

Rad No. 25-240-164455

Barranquilla, 31/12/2025

Señor(a)  
OLGA ESTHER VIDES ARRIETA  
Calle 45 No. 30 - 90  
Barranquilla.

Contrato: 1164383

Asunto: Verificación de facturación.

En respuesta a su comunicación verbal recibida a través de nuestras líneas de atención al usuario el día 11 de diciembre de 2025, radicada bajo Interacción No. 234800883, referente al servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Calle 45 No. 30 - 90 de Barranquilla, Atlántico, nos permitimos hacerle los siguientes respetuosos comentarios:

Teniendo en cuenta que su reclamación va orientada a la revisión por concepto de consumo facturado en el mes de octubre de 2025, por lo cual GASCARIBE S.A. E.S.P. en la presente comunicación solo se pronunciara al respecto.

Consideramos importante resaltar que, sobre el citado servicio el día 11 de octubre de 2025 se efectuó un cambio de medidor, en el sentido de retirar el medidor No. Y-18764 con lectura 3760 metros cúbicos, el cual no se encontraba en óptimas condiciones, y se instaló el medidor No. K-5411926-25 con lectura cero (0) metros cúbicos.

Teniendo en cuenta que, la última lectura tomada al medidor retirado No. Y-18764, antes que se realizara su cambio, había sido de 3734 metros cúbicos, (factura del mes de septiembre de 2025), a la lectura 3760 metros cúbicos, que corresponde a la lectura registrada cuando en la fecha en que se realizó el cambio del medidor, (es decir 11 de octubre de 2025), esto muestra una diferencia de 26 metros cúbicos, más los 24 metros cúbicos registrados por el nuevo medidor NO. K-5411926-25, al momento de elaborar la factura del mes de octubre de 2025, nos arroja un total de 50 metros cúbicos, que aplicándosele el factor de corrección queda en 50 metros cúbicos, correspondiente a 50 metros cúbicos para el mes de octubre de 2025.

Es importante señalar que, a la fecha, registra un saldo pendiente por cancelar por valor de \$276.701,00, correspondiente a la factura del mes de noviembre de 2025 que no es objeto de reclamo.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (5)3227000, o a través de nuestra página web [www.gascaribe.com](http://www.gascaribe.com) sección Pagos y Servicios en línea.

Contra la presente comunicación proceden los recursos de reposición y en subsidio de apelación para ante la Superintendencia de Servicios Públicos, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación. Los cuales podrá presentar a través de nuestra página web [www.gascaribe.com](http://www.gascaribe.com) sección Pagos y Servicios en línea, o en nuestras oficinas de Atención a Usuarios. Al respecto, es importante señalar que para recurrir deberá acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de recurso, lo anterior, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 155 de la Ley 142 de 1994.

Atentamente,

  
CARLOS JUBIZ BASSI  
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS004/73  
234800883

BARRANQUILLA - COLOMBIA  
CARRERA 54 No. 59 - 144

SANTA MARTA - COLOMBIA  
AV. EL LIBERTADOR No. 15-29

VALLEDUPAR - COLOMBIA  
CALLE 16A No. 4-92

Teléfonos  
Servicio al Cliente (605) 3227000 Conmutador (605) 3612499 - (605) 3197310

**Gascaribe.com**